

MOCIÓN DE RESOLUCIÓN EN MAYORÍA DEL CONSEJO CENTRAL

VISTO:

El informe presentado por el Consejo Central en mayoría ante la Asamblea General.

La aprobación en el pasado mes de abril de la ley 20.130, con la cual el Gobierno ha alcanzado mayorías para imponer su modelo de seguridad social, a pesar de la lucha desarrollada por nuestro sindicato junto al PIT-CNT y la intersocial.

Los plazos establecidos en dicha ley, que obligan al Poder Ejecutivo a enviar un proyecto de adaptación al nuevo sistema, que adelante las medidas incluidas en el mismo para las cajas paraestatales.

La situación crítica que atraviesa la Caja Bancaria, producto de las pérdidas de ingresos producidas durante el período 2020 a 2023, que comprometen los pagos de sus obligaciones antes de finalizar el presente año.

El rechazo del Poder Ejecutivo a utilizar las herramientas de la Ley 18396, vigente hasta el momento, que incluye el aumento de la Prestación Complementaria Patronal, lo que fuera aprobado en la AND del 2020 y reclamado por AEBU desde el año 2021.

Las limitaciones constitucionales en materia de plazos para legislar en materia de seguridad social.

La decisión del Gobierno de que dicho proyecto surgiera de un acuerdo entre los órdenes integrantes del Consejo Honorario de Caja Bancaria.

CONSIDERANDO:

Que el déficit existente pone en riesgo el pago de jubilaciones y pensiones, lo que habilitaría la intervención del instituto o la aplicación de medidas unilaterales del Poder Ejecutivo que afectarían en forma definitiva nuestros derechos y nuestro seguro social de retiro.

Que las condiciones políticas existentes, que han permitido al Gobierno imponer una reforma de la seguridad social que descarga todo su peso sobre los trabajadores y trabajadoras, en una temática de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, resultan un obstáculo importante para encontrar soluciones con equilibrio en el aporte de las partes.

Que el rechazo del Poder Ejecutivo al aumento de la Prestación Complementaria Patronal, reclamado por AEBU desde 2021, fue limitando las posibilidades de solución sin afectar las condiciones jubilatorias de nuestros afiliados.

Que participamos de un proceso de negociación sobre la base de evitar una solución unilateral del Gobierno, impulsando a través de la movilización los objetivos de salvar la Caja Bancaria, defender la Ley 18396, y alcanzar una solución donde todas las partes contribuyan a la solución, evitando que se descargara todo el costo del ajuste sobre los trabajadores y jubilados.

Que enfrentamos una fuerte ofensiva de la banca privada, que intentó obtener rebajas en materias de convenios colectivos y condiciones de trabajo, para habilitar su contribución a la solución. La acción desarrollada logró limitar los planteos de la patronal a las materias de seguridad social, en las cuales el Poder Ejecutivo actúa por decreto, lográndose que tanto en materia de seguro de paro y licencia por enfermedad las empresas continúen complementando las prestaciones y cobertura por encima de lo establecido en el régimen general.

Que los resultados alcanzados son producto de una larga, profunda e inteligente movilización, centrada en la defensa de nuestros objetivos y en la superación de los obstáculos que se presentaron en cada instancia de la negociación, incluyendo paros en casas centrales de bancos privados con ocupaciones parciales, medidas distorsivas en todo el sistema, paros zonales y movilizaciones callejeras.

Que la negociación se dio en el marco de las resoluciones de todos los organismos, de la consideración responsable del contexto y las alternativas, de consulta e información permanente que incluyó cientos de instancias de asambleas en todo el país con importante participación de todas las seccionales del interior.

Que las soluciones planteadas, son las alcanzadas hasta el momento, y se continuará proponiendo alternativas en todas las etapas que siguen, lo que incluye al Consejo Honorario de Caja Bancaria, el contenido de la ley que cuente con la iniciativa del Poder Ejecutivo y el proceso hasta su aprobación parlamentaria.

Que este proceso de discusión sobre la reforma de la seguridad social continuará teniendo instancias trascendentes, en tanto avancemos en cambios sobre el régimen general vigente y logremos solucionar los problemas inmediatos de nuestro instituto.

Que resulta fundamental como resultado de este proceso el mantenimiento de la PCP, como fuente de financiación de la seguridad social, la que continuará siendo afectada por las transformaciones tecnológicas y su impacto sobre el empleo.

Que las contribuciones propuestas hasta alcanzar nuevamente el superávit operativo de la Caja implican que los trabajadores y jubilados aporten una porción menor al resto de las contrapartes.

LA ASAMBLEA GENERAL DE AEBU RESUELVE:

- 1) Aprobar lo actuado y el informe en mayoría presentado por el Consejo Central.
- 2) Aprobar los contenidos resultantes de la negociación, que deberán expresarse en un proyecto de ley, en tanto:
 - a. Logran salvar la Caja Bancaria como instituto previsional de los trabajadores del sistema financiero.
 - b. Preservan los principios y preceptos fundamentales de la Ley 18396.
 - c. Implican equilibradas contribuciones de los órdenes representados.
- 3) Valorar positivamente que el incremento de la PCP integre las contribuciones de las empresas, respetando las definiciones del sindicato en materia de las fuentes requeridas para financiar la seguridad social.
- 4) Mantener al gremio en estado de información y movilización, hasta alcanzar la aprobación parlamentaria del proyecto de ley y el cumplimiento de esta resolución.
- 5) Seguir impulsando la adecuación del campo afiliatorio de Caja Bancaria a las transformaciones y el surgimiento de nuevos actores en el sistema financiero, así como frente a las tercerizaciones y nuevos modelos de contratación del personal.
- 6) Continuar impulsando acciones junto al movimiento sindical, que a partir del diálogo social y convocando a grandes mayorías construyan un sistema de seguridad social humano, justo y solidario.
Como ha sido tradición nuestro sindicato seguirá participando del proceso de discusión interna en el PIT-CNT, que se encuentra en la etapa de definición del contenido del proyecto de iniciativa de reforma constitucional relativa a la seguridad social a plebiscitar, decisión que se tomará en la Mesa Representativa Nacional Ampliada convocada para el 6 de setiembre próximo.
- 7) Profundizar la defensa de los puestos de trabajo legítimos y formales en el sistema financiero, promoviendo la organización sindical de la actividad financiera.
- 8) Pasar la asamblea a cuarto intermedio.

Moción presentada por los consejeros:

Elbio Monegal, Fernando Gambera, Pablo Andrade, Mariana Larraz, Martín Ford, Claudia Rodríguez, Manuel García, Roberto Bleda, Zully Andreoli, Makarena Stéffano